BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 1° de Marzo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5160

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Reparaciones en el Asilo San Miguel—Aceptación de la propuesta de la Sra. viuda de Greco y Cía.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.

Visto este expediente relativo á la licitación verificada en el Departamento de Policía de la Capital, para efectuar las reparaciones del Asilo San Miguel, sito en la calle Río Bamba No 542, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas las más bajas son las que corresponden á la viuda de Greco y Cía. y D. Vicente Goete, quiénes se comprometen á efectuar cada uno ese trabajo por la suma de $ 6.500,00 m/n;

Que como se trata de reparaciones que son de urgente necesidad y la primera de éstas ofrece realizar las referidas obras en menor tiempo que el propuesto por el Sr. Goete,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la propuesta presentada por la señora viuda de Greco y Compañía, quiénes se comprometen á efectuar las obras de reparaciones del Asilo San Miguel, por la suma de seis mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 6.500 m/n), de acuerdo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—J. P. SAENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Policía de la Capital—Pensión al agente Pedro J. Medero

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, á la que acompaña el expediente iniciado por el agente de ese Departamento, Pedro J. Medero, pidiendo se le acuerden los beneficios de la Ley de Amparo No 4235, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Jefatura de Policía, la imposibilidad física del agente Medero ha tenido su origen en un accidente que sufrió en actos del servicio;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al agente de Policía de la Capital, D. Pedro J. Medero, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación á la Ley No 4235.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón, repónganse los sellos, y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Policía de la Capital. — Licencia al Doctor Carlos de Arenaza

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vista la solicitud que antecede; y atento lo informado por la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de ocho meses, sin goce de sueldo, al Médico de Policía Dr. D. Carlos de Arenaza, y nómbrase para reemplazarlo durante ese tiempo al Doctor D. Pablo Pirate.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Departamento Nacional de Higiene—Nombramiento de Encargado de la Defensa Antipalúdica en Villa Dolores.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1911.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene en la nota que antecede

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Encargado de la Defensa Antipalúdica en Villa Dolores (Provincia de Córdoba), al Dr. Juan J. Miguenz, en reemplazo del Dr. Antonio Torres, que falleció y con antigüedad del 19 de Diciembre ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Nombramiento de Presidente del Departamento Nacional del Trabajo

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Hallándose vacante el cargo de Presidente del Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, al Dr. Julio B. Lezana.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Empresa Telefónica La Positiva —Autorización provisoria para funcionar

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa Telefónica La Positiva, para que se la autorice, con carácter provisorio, para establecer y ensayar una red telefónica con cables aéreos para unir su comunicación en la Capital con la de la Provincia; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa Telefónica La Positiva, para establecer la red referida bajo las siguientes condiciones:

1ª El establecimiento de esta red telefónica queda sujeto á las disposiciones de la Ley de Telégrafos de 1875 y de la Ley de Teléfonos de 1904, obligándose así mismo La Positiva á cumplir las leyes y reglamento que en adelante se dictaran.

2º En caso de que las líneas de La Positiva debieran cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, estas últimas serán elevadas hasta quedar á una altura no menor de dos metros sobre aquéllas, efectuándose los cruzamientos con alambre de bronce silicioso de cuatro y medio milímetros de diámetro y siendo de cuenta exclusiva de La Positiva todos los gastos que se ocasionen con tal motivo.

3ª Toda vez que para ejecutar las obras que deba realizar La Positiva fuera necesario remover postes ó hacer cualquiera otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen serán igualmente por cuenta exclusiva de dicha Empresa.

4ª Estas líneas deberán emplearse pura y exclusivamente para ensayos de transmisión de la palabra hablada por medio de la telefonía automática, y en ningún caso serán permitidas ni la transmisión de telefonogramas ni la aplicación de dispositivos telegráficos, cualquiera que sea la forma que se adopte.

5ª Dentro de un plazo improrrogable de un año á contar desde la fecha de este decreto, deberá estar terminada la construcción de las líneas entre Buenos Aires, Avellaneda, Lomas de Zamora y La Plata, así como sus respectivas redes urbanas, y La Positiva presentará á la aprobación del Poder Ejecutivo los planos completos de su instalaciones y de las líneas principales, haciendo constar á que distancia de ellas quedan las líneas del Telégrafo de la Nación.

6ª Los ensayos de comunicaciones automáticas á que se destina esta red, deberán darse por terminados dentro de los seis meses subsiguientes á la fecha en que venza el plazo establecido en el artículo anterior.

7ª Por via de aclaración previa, declárase que La Positiva no tiene derecho á la exoneración de impuestos, ni á la introducción de materiales, útiles, aparatos, etc., libres de derechos de aduana y que deberán recurrir á las respectivas autoridades municipales para la determinación del tipo y trazado de las líneas en las ciudades donde se la autoriza á establecerlas.

8ª Sin autorización expresa del Poder Ejecutivo no podrá transferirse este permiso provisorio ni hacerse arreglo de ninguna especie con otra ú otras empresas telegráficas, telefónicas ó radiotelegráficas.

9ª Caducará este permiso provisorio si La Positiva no diese extricto cumplimiento á lo establecido en una ó cualesquiera de las cláusulas precedentes.

10ª El Poder Ejecutivo se reserva la facultad de dejar sin efecto este permiso provisorio, cuando así lo estime conveniente, y de fijar las condiciones á que debería sujetarse La Positiva si mas tarde hubiera de acordársele autorización para librar esta red al servicio público.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Correos y Telégrafos, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Resolución por la cual se dispone que las cartas de ciudadanía contengan los datos de la identidad de la persona y se adopte un formulario.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Siendo conveniente que en el título de Carta de Ciudadanía que otorgan los Sres. Jueces de Sección consten los datos de la identidad de la persona á favor de quien se extiende; y disponiendo la Ley de Ciudadanía Nº 346 en su Art. 11 que «por el Ministerio del Interior se remitirá á todos los Jueces de Sección el suficiente número de ejemplares impresos de Carta de Ciudadanía, de modo que sean otorgadas bajo la misma fórmula»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Adóptase como formulario, para Carta de Ciudadanía, el modelo adjunto á fojas 9.

Art. 2º Procédase por el Ministerio del Interior á llamar á licitación pública para la impresión de veinte mil ejemplares del mencionado documento para ser distribuidos á los Jueces de Sección, de acuerdo con lo establecido por el Art. 11 de la Ley Nº 346.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Supresión del Viceconsulado en Los Angeles

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

En mérito de las razones expuestas por el Sr. Cónsul General de la República en Chile, en su nota Nº 2 fecha 11 de Enero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Suprímese el Viceconsulado en Los Angeles, que desempeña actualmente el Señor Pedro Tihista.

Art. 2º El archivo y demás pertenencias de dicha Oficina serán entregados al Consulado General bajo el inventario de práctica.

Art. 3º Désenle las gracias al Sr. Tihista por los servicios prestados; comuníquese á quienes corresponda, publíquese el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

II

Nombramiento de Encargado de Negocios en el Japón

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Encontrándose vacante el puesto de Encargado de Negocios en el Japón,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión Encargado de Negocios en el Japón, al Doctor Francisco J. Ortíz (hijo).

Art. 2º Solicítese en oportunidad del H. Senado Nacional el acuerdo correspondiente para confirmar esta designación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

III

Nombramiento de Vicecónsul en Port-au-Prince

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Siendo conveniente restablecer el Viceconsulado de la República en Port-au-Prince (Haití),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Port-au-Prince á D. W. Pohlmann.

Art. 2º Extiéndase la patente de estilo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

IV

Nombramiento de Delegado al 3er. Congreso para la Protección de la Primera Infancia

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

Siendo conveniente designar un nuevo Delegado al Tercer Congreso para la protección de la Primera Infancia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Dr. Fernando R. Torres, Delegado ad-honórem al Tercer Congreso para la Protección de la Primera Infancia, que se reunirá en Berlín en el mes de Septiembre próximo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

V

Embajada Extraordinaria ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay con motivo de la trasmisión del Mando Supremo—Nombramiento de su personal.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

De conformidad con el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 19 del corriente, y

Considerando:

Que por hallarse en receso actualmente el H. Congreso no es posible recabar del H. Senado el acuerdo respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en Comisión al Dr. Don Carlos Roseti, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, á fin de que asista en representación del Gobierno Argentino al acto solemne de la trasmisión del Mando Supremo de aquel país.

Art. 2º Desígnase á los Señores Vice-Almirante D. Atilio S. Barilari y General de Brigada D. Ramón Ruiz, para que formen parte de dicha Embajada en representación de la Armada y del Ejército Nacionales, respectivamente.

Art. 3º Nómbrase Secretario de la misma, al Sr. D. José María Cantilo y Segundo Secretario al Sr. D. Carlos Acuña.

Art. 4º Sométase oportunamente á la aprobación del H. Senado, la designación del Dr. Roseti como Embajador; expídase la Plenipotencia é Instrucciones del caso, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos—Pedido denegado de pases libres.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vista la nota de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, elevando una petición formulada por los Valuadores de la misma Administración para que se les conceda, por intermedio de la Intendencia Municipal, pases libres en los tranvías de la Capital, y

Considerando:

Que en la partida 8ª, ítem 6, inciso 13, anexo D del Presupuesto vigente se asigna $ 30 % de «viático» á cada uno de los 23 Valuadores, suma suficiente para costear los gastos de traslación en tranvía á que hace referencia la nota elevada por la Administración General;

Que no es procedente la gestión pedida ni es admisible subordinar el mejor desempeño de las funciones de los Sres. Valuadores á la concesión por parte de las Empresas de Tranvías de los pases solicitados, siendo facultativo de éstas otorgarlos ó no,

SE RESUELVE:

No acceder á lo pedido.

Vuelva á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

II

Sociedad Protectora del Trabajo Libre. — Exención de patente denegada

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Protectora del Trabajo Libre para que se conceda exención de la patente que corresponde á un restaurant de la misma, situado en el Puerto de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta del informe de la Oficina respectiva, al frente del negocio mencionado se hallan personas que ejercen un comercio para su exclusivo beneficio;

Que este comercio se realiza con independencia del contrato celebrado entre la sociedad recurrente y el dueño del negocio, en cuya virtud éste debe establecer precios especiales que favorecen á los asociados;

Que no hay disposición legal alguna que autorice la exención pedida;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No acceder á lo solicitado.

Vuelva á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Escribano Félix Reynoso—Multa sin efecto

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vista la solicitud del Escribano D. Félix Reynoso para que no se haga efectiva contra el mismo la pena impuesta por el Art. 69 de la Ley sobre Patentes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien el solicitante no debió autorizar el contrato de venta por el cual la Sociedad Teatro Buenos Aires transfería un bien raíz de su propiedad, sin pedir á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el certificado de pago de la patente que le corresponde á aquella sociedad en carácter de anónima, esta omisión no puede considerarse de mala fé, porque la Administración mencionada debía tener conocimiento de la transferencia al solicitarse el certificado de pago de contribución correspondiente al bien raíz vendido;

Que los buenos antecedentes del recurrente como funcionario público, unidos á la consideración que antecede, fundan una resolución de equidad, que no importa sentar precedente;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Accédese á lo pedido.

Art. 2º Pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Nombramiento del Ingeniero C. Muratgia como Director de la Prisión Nacional

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Atenta la renuncia presentada por el Doctor Horacio P. Areco y las sensibles razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Señor Dr. Horacio P. Areco y nómbrase en su reemplazo al Señor Ingeniero Catello Muratgia.

Art. 2º Comuníquese, insértese y publíquese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISION DE INSTRUCCION PUBLICA

I

Colegio Nacional del Uruguay—Nombramiento de profesores

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

A fin de proveer las cátedras y los puestos administrativos creados por la Ley de Presupuesto, y las que se hallaban vacantes desde el año anterior en el Colegio Nacional del Uruguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionndo Establecimiento, á contar desde el 1º de Marzo próximo:

Profesores de Ciencias y Letras, á los Drs. Eduardo Tibiletti, José R. Baltoré, Luis Esteva Berga, Pascual Corvella y Sres. Antonio Rodríguez, Porfirio L. Tenreyro, y José Scappatura.

Profesor de Trabajo Manual, al Sr. Saverio Barone.

Profesor de Dibujo, al Sr. Ernesto T. Marcó.

Profesores de Francés, á los Sres. Reinhold Michel y Alberto Laggier.

Auxiliar de Secretaría, al Sr. Luis Martín.

Escribiente, al Sr. Manuel Quintana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Colegio Nacional de Mendoza—Nombramiento de profesores

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

A fin de proveer las cátedras que existen vacantes en el Colegio Nacional de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesores en el referido Establecimiento, á contar desde el 1º de Marzo próximo:

De Castellano, al Dr. Ramón Moyano, en reemplazo del Sr. Atilio Moretti.

De Ciencias Naturales, al Dr. Julio Ballafet, en reemplazo del Dr. Silvestre Peña y Lillo que renunció.

De Instrucción Cívica, en reemplazo del Dr. Alejandro Quiroga, que renunció, al Señor J. Simón Semoville.

De Trabajo Manual, en reemplazo del Sr. Juan F. Giordano que renunció, al Sr. Santiago F. Ferro.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Colegio Nacional de La Rioja—Nombramiento de Profesores de Ciencias y Letras

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

A fin de proveer las cátedras creadas por la Ley de Presupuesto en el Colegio Nacional de La Rioja,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido Establecimiento, á contar desde el 1º de Marzo próximo:

Profesores de Ciencias y Letras, á los Señores Domingo E. Gómez y Dr. Abraham Nieva Granillo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IV

Liceo Nacional de Señoritas—Nombramiento de una profesora de Ciencias y Letras

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

A fin de proveer la cátedra de Ciencias y Letras vacante en el Liceo Nacional de Señoritas, por jubilación de la Señora Elina G. A. de Correa Morales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesora de Ciencias y Letras en el referido Liceo, á contar desde el 1º de Marzo próximo, á la Señorita Carmen Charles.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

V

Escuela Normal de Lenguas Vivas—Nombramiento de profesoras

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

A fin de proveer las Cátedras de Historia Natural y de Francés vacantes en la Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas, por jubilación de la Dra. Bárbara Mauthe de Imaz y de la Sta. Irma V. de Jammes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase profesoras para el mencionado Establecimiento, á contar desde el 1º de Marzo próximo:

De Historia Natural, á la Profesora Normal Srta. Ana Cirio.

De Francés, á la Sra. Eloisa Gutiérrez Anchorena y á la Profesora de Grado, Srta. Leonor Loza.

De Grado, para Francés, en el Departamento de Aplicación, en reemplazo de la señorita Loza, á la Srta. Luisa Roussel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISION ADMINISTRATIVA

I

Censo General de Educación—Resolución por la cual se fija la remuneración extraordinaria á favor del Director Sr. Alberto B. Martínez, y se dispone solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para pagar el saldo y otros trabajos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Vista la nota que precede del Sr. Director del Censo General de Educación, D. Alberto B. Martínez, en la que manifiesta que ha terminado esa obra que se le encomendara por Decreto de 28 de Julio de 1908 y publicádola en castellano y francés en tres volúmenes que se han distribuido dentro y fuera del país, y

Considerando:

Que el trabajo de dicho Censo ha sido hecho de conformidad con el plan propuesto por el Sr. Martínez, y aprobado oportunamente por el Poder Ejecutivo;

Que por el Art. 3º del Decreto de 27 de Febrero de 1909, se asigna al Director del Censo, Sr. Martínez, la remuneración mensual de setecientos pesos ($ 700 m/n) mientras duren las funciones que se le confían, sin perjuicio de la extraordinaria que el Gobierno se reserva acordarle una vez concluída la obra, si merece ella su completa aprobación;

Que habiendo percibido el Sr. Martínez la remuneración mensual ordinaria fijada en el predicho Decreto de 27 de Febrero de 1909, ha llegado la oportunidad de determinar la extraordinaria á que en el mismo se hace referencia, teniendo en cuenta para ello los precedentes sobre casos análogos;

Que el mismo Director del Censo General de Educación comunicó al Poder Ejecutivo, por nota de 4 de Noviembre de 1910, que correspondía remunerar á los autores de las diversas monografías que ilustran la obra, como también á los Secretarios de las Comisiones departamentales de toda la República, razón por la cual se solicitó del H. Congreso que incluyera en el Presupuesto para el corriente año una partida de cien mil pesos ($ 100.000 m/n), la que, sin embargo, no fué aceptada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase al Director del Censo General de Educación, Sr. D. Alberto B. Martínez, una remuneración extraordinaria de veinte mil pesos ($ 20.000 m/n) por el expresado trabajo, y se le autoriza para que á cuenta de ella perciba la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000 m/n) de los fondos que se mandó entregarle para gastos de dicho Censo.

Art. 2º Diríjase oportunamente mensaje al Honorable Congreso solicitando la cantidad necesaria para el pago del saldo de la expresada remuneración, de las monografías y de los servicios de los Secretarios de las Comisiones departamentales del Censo.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Obras Públicas

I

Nicolás Stipanicie y Cía. — Aprobación de contrato para la construcción del puente sobre el arroyo Rojas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 1119-F/1909. — Visto el proyecto de contrato adjunto; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Comisión Administradora del Fondo de Caminos y los Sres. Nicolás Stipanicie y Cía. en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de 28 de Noviembre de 1910, para la construcción del puente sobre el arroyo Rojas en el camino de Rojas á Chacabuco (Provincia de Buenos Aires) mediante la suma de ($ 18.943,30 m/n) diez y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sello correspondiente al monto del contrato celebrado, vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Arquitectura. —Aprobación de proyecto y presupuesto para las obras complementarias en la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

11809/C-910.—Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, de los trabajos necesarios para colocar vidrieras en el costado Norte del patio de honor de la Casa de Gobierno, á fin de ampliar el salón de recepciones y facilitar el acceso á éste y á las Oficinas de la Presidencia; y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el referido proyecto de obras complementarias de las que se llevan á cabo en la Casa de Gobierno, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de doce mil setecientos sesenta pesos veinticinco centavos (12.760,25 m/n) moneda nacional, aplicando los precios unitarios convenidos para las obras que ejecuta la empresa de J. Bernasconi y Cía., á quien le serán encomendadas.

Art. 2º Este gasto se imputará al anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Sanatorio Santa María—Nombramiento de Arquitecto para las obras de ampliación

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

En vista de lo manifestado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, acerca de la necesidad de ejecutar obras de ampliación y reparación en el sanatorio Santa María (provincia de Córdoba) y debiendo designarse el Arquitecto que ha de proyectar y dirigir ésas obras;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Arquitecto D. Hans Hof para que proyecte las referidas obras de ampliación y reparación en el sanatorio Santa María, de acuerdo con la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y para que, llegada la oportunidad, las dirija; y fíjasele como remuneración por estos trabajos el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos ($ 550 m/n) moneda nacional y trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, para viáticos, mientras permanezca en campaña.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por quien corresponda, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Dirección General de Puentes y Caminos.— Nombramientos y promociones de empleados

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Ayudante Técnico en la Dirección General de Puentes y Caminos (Anexo I, Inciso 8, Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente) á D. Ernesto J. Bridges.

Art. 2º Asciéndese en la misma repartición: á Inspector Administrativo, con sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m/n), á D. Alberto Alvarez Tamayo; y á Ingeniero de primera clase, con sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n), al Ingeniero D. Pablo Belloc, ambos sueldos con imputación al Inciso 9, Item 5, Partida 3 (Ley 4301); y declárase cesantes, por razones de economía, á los Sobrestantes D. Carlos Chiclana y D. Baldomero Piñero, cuyos puestos no se proveerán.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.—Aclaración de un decreto

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Exp. 11.927-O/910.—Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General y Direcciones Generales de Contabilidad y de Obras de Salubridad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Aclárase el decreto de fecha 11 de Enero ppdo., en el sentido de que la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500,000 m/n) que se manda abonar para atender á los gastos que se originen en la construcción de las obras autorizadas por la Ley Nº 6385, se impute al Anexo L, Inciso único, Item 1, Partida 66 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Dirección General de Obras de Salubridad—Exoneración de impuestos al Batallón 4 de Ingenieros.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Exp. 1250-O/911 —Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Córdoba por la que solicita la exoneración del pago del servicio de aguas corrientes al edificio ocupado por el Batallón Nº 4 de Ingenieros en esa ciudad;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17º del convenio celebrado para la ejecución de las obras; y atento lo informado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago del referido servicio al edificio ocupado por el Batallón Nº 4 de Ingenieros en la ciudad capital de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Dirección General de Irrigación—Comisión de Estudios en el Río Negro

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Exp. 1297.I/911.—Siendo necesario integrar el personal de la Comisión de Estudios de Embalses en Río Quinto á fin de poder formular en breve el proyecto para la ejecución de las obras; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la referida Comisión: Ingeniero de 2ª, al actual ingeniero Ayudante de la Comisión de Estudios de Río Negro, D. Manfredo Bergamaschi con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) y sobresueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) cuando esté en campaña, y Ayudante á D. Juan F. Johnson con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) y sobresueldo en campaña de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) que se imputarán á la cuenta Estudios Embalse Río Quinto de la Ley 6546.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Dirección General de Irrigación.—Construcción de Embalses en Jujuy

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Exp. 10.931-I/910. — Vista la nota de la Dirección General de Irrigación por la que eleva para su aprobación el proyecto general relativo á la construcción de los diques de embalses en «Las Maderas» y en «La Ciénaga» de la Provincia de Jujuy, cuyos presupuestos, respectivamente, ascienden á la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional para el de «La Ciénaga» que constituye la primera sección del proyecto y de seis millones quinientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional para el de «Las Maderas», que se considera como la segunda del mismo, y propone al mismo tiempo el personal superior que ha de tener á su cargo la dirección inmediata de los trabajos, cuya ejecución se aconseja llevar á cabo directamente por administración, y

Considerando:

Que la realización del proyecto general no se considera conveniente por el momento, proponiéndose en cambio, llevar á cabo solamente una sección del mismo, que en este caso sería la primera, es decir, la de «La Ciénaga» pues además de ser más reducido su costo, podrá atenderse con ella las necesidades presentes de esa zona, dejando para más adelante y cuando el progreso general así lo requiera, la ejecución de la segunda sección que la constituye el embalse de «Las Maderas»;

Que dada la naturaleza y el sitio de los trabajos á realizar, no ofrece ventaja su adjudicación en licitación pública, aceptándose como más conveniente llevarlos á cabo directamente por administración;

Por lo expuesto y habiéndose acogido la provincia de Jujuy á los beneficios de la Ley General de Irrigación Nº 6546 y suscrito y aprobado el convenio respectivo con el representante de la misma, Diputado Nacional Doctor Octavio Iturbe;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado, relativo á las obras de los diques embalse de «Las Maderas» y «La Ciénaga» de la provincia de Jujuy, cuyo presupuesto total asciende á la suma de siete millones novecientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional, facultándose á la Dirección General de Irrigación para ejecutar por administración el dique de «La Ciénaga» cuyo costo parcial se calcula en la cantidad de un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y debiendo, para la adquisición de materiales, sujetarse á las disposiciones vigentes.

Art. 2º Nómbrase para la dirección de los referidos trabajos el siguiente personal:

Ingeniero Director: al actual Ingeniero de 1ª de la Dirección General, D. Diego F. Outes, con el sueldo mensual de mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1200 m/n) más el sobresueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) mientras permanezca en campaña, debiendo considerarse este nombramiento con retención del que desempeña actualmente, del que volverá á hacerse cargo una vez terminada su comisión.

Ingeniero Auxiliar: al actual Ingeniero de 2ª de la Comisión de Estudios del Río Salado, D. Jorge Ragay, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) más el sobresueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) mientras permanezca en campaña.

Ayudante: al actual Dibujante proyectista de la Comisión de Estudios de Embalses en Catamarca, D. Diego von Mameren con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional y sobresueldo de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) mientras permanezca en campaña.

Encargado de Libros y Sobrestante con los sueldos de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) más el sobresueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) cuando estén en campaña á cada uno de los Sres. Carlos Bosque y Angel R. Gómez, respectivamente.

Auxiliar: á D. Napoleón Paliza, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional y sobresueldo en campaña de cien pesos moneda nacional.

Art 3º Los sueldos, sobresueldos y gastos que se autorizan por el presente decreto, se imputarán á la Ley Nº 6546, cuenta Obras de Embalses «La Ciénaga».

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Dirección General de Irrigación. — Sueldos del personal

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

De acuerdo con las modificaciones introducidas en el personal de la Dirección General de Irrigación por la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la expresada repartición con los sueldos que le asigna dicho presupuesto el siguiente personal:

En la Dirección General: Anexo I, inciso 6, ítem 1, partida 2 Secretario, al ex Inspector Administrativo D. Julio Malmann; partida 3, Oficial 1º al Ayudante D. Juan Porro Freitas; partida 4, Archivero al Sobrestante D. Luis M. Arditi y Rocha; partida 5, Auxiliares al Escribiente de esa Dirección D. Oscar Romero y al Sobrestante de las Obras del Neuquen, D. Andrés R. Vieytes.

Inspección General de Estudios y Proyectos

Partida 7.—Inspector General al Ingeniero D. Agustín Mercau, que desempeñaba dicho puesto con cargo á la Ley 6546; partida 8—Ingenieros de 1ª á los Ingenieros D. Juan B. Passalacqua y D. Virgilio Giardelli; partida—9 Ingeniero de 2ª al de igual categoría de la Comisión de estudios en la Provincia de Tucumán, Ingeniero D. Pastor Rodríguez; partida 10—Ayudantes Técnicos al Dibujante de 1ª D. Eduardo M. Crovetto; al Dibujante Ayudante de la Comisión de Estudios en Perico del Carmen, D. Diego J. E. Smink y al Ayudante de la del Río Salado, D. Moisés Saravia; partida 11—Dibujantes de 1ª al de igual categoría, D. José M. Mazza y al de 2ª, D. Carlos M. Garau; partida 12—Dibujantes de 2ª, al de igual categoría, D. Juan Manfredini y D. Nemesio Alzueta; partida 13—Auxiliares al Apuntador de la Comisión de Estudios en Villa Mercedes, D. Juan G. Dietsch y D. Juan Francisco Allende.

Inspección General de Construcciones

Partida 14.—Inspector General al Ingeniero, D. Alejandro Foster, que lo desempeña actualmente; partida 15—Ingeniero de 1ª al de igual categoría. Ingeniero Diego F. Outes; partida 16—Ayudantes Técnicos al Ingeniero Ayudante de las obras del dique San Juan, D. Juan B. Gandolfo y al actual Ayudante D. Carlos E. Alprandi; partida 17—Auxiliar al Escribiente de las obras del dique San Juan, D. Juan P. Susana.

Inspección General Administrativa

Partida 18—Inspector General, á D. José R. Villalonga, que lo desempeña actualmente con cargo á la Ley 6546; partida 19—Contador, al actual D. Ignacio F. Coronado; partida 20—Tenedor de Libros, á D. Arturo Dillón, que desempeñaba dicho puesto con cargo á la Ley 6546; partida 21—Auxiliares de Libros, al actual Ayudante, D. Enrique Pagano y á D. Bernardo Garán, actualmente Ayudante de la Dirección General; partida 22—Encargado de la Oficina de Compras, al que lo desempeña actualmente con cargo á la Ley 6546, D. Manuel L. Ramírez; partida 23—Auxiliares de la Oficina de Compras, á los Sobrestantes, D. Carlos P. Cabrera y D. Esteban Barberis; partida 24—Auxiliares de la Oficina de Compras, á los Sres. J. A. Villalonga y Narciso Gutiérrez; partida 25—Encargado del Catastro, al Ingeniero de 2ª D. Moisés R. Fernández.

Personal permanente para trabajos en campaña

Partida 26.—Ingeniero de 1ª al de igual categoría D. Eugenio Sanán y al Ingeniero de 2ª, D. César Fattori; partida 27—Ingeniero de 2ª al de igual categoría don Antonio Jurisich y al Sr. D. Jorge Cambolive; partida 28—Ayudantes Técnicos,

al Ayudante de la Dirección General don José Vercellotti y al Ayudante de la Inspección de las obras de riego del Valle de Catamarca, con cargo á la Ley Nº 6546, Dibujante de 1ª, al de igual categoría, D. Pedro N. Carreras.

Todos estos nombramientos, se considerarán con antigüedad del 1º de Enero del corriente año, con excepción de los señores J. F. Allende; J. A. Villalonga (h); Narciso Gutiérrez y J. Cambolive, que la tendrán con la fecha del presente Decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA,
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Aprobando unos proyectos

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 32-F/1911.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos proyectos y presupuestos preparados por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de los siguientes caminos y calles de inmediato acceso á las estaciones del F. C. C. Argentino, que también se mencionan:

Estación Soldini. — Calle de inmediato acceso, $ 1.290,47 m/n.

Estación Luxardo—Calles de inmediato acceso y camino desde San Francisco, $ 3.664,42 m/n.

Estación Wheelwright.—Camino desde Villa Cañas, Teodolina y San Urbano, $ 29.816,33 m/n.

Estación Sarratea.—Camino desde Río Paraná, $ 9.996, 71 m/n.

Estación Río Luján. — Desde los Cardales $ 4.525,86 m/n.

Art. 2º El gasto total de cuarenta y nueve mil doscientos noventa y tres pesos setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 49.293,79 m/n) moneda nacional, que importa la ejecución de estas obras, se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION ADMINISTRATIVA

25 de febrero de 1911.

Asuntos despachados en la fecha

JUSTICIA

Ordenes de pago por la Tesorería General

	$ m/n
Orden General n. 23. — Sueldos y gastos por febrero........	156.175 46
Orden General n. 27. — Sueldos y gastos por febrero.......	429.737 30
Orden suelta nº 77.—Al Tesorero de la Penitenciaría Nacional, para gastos de impresión y encuadernación de 1.000 ejemplares de la «Memoria del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública»..............	2.498 25

	$ m/n
O. S. n. 79.—Al mismo, para adquisición de materiales complementarios con destino á la impresión de los «Boletines Oficial y Judicial», durante el corriente año....	4.305 62
O. S. n. 83.—A Juan Barzi é hijo, importe de obras de carpintería, instalaciones de luz eléctrica, empapelado, etc. en las oficinas del Juzgado del Crimen á cargo del Dr. Juan R. Serú....................	804 97
O. S. n. 85.—Al Habilitado del Ministerio, D. José Martín Muñoz, para atender de inmediato gastos imprevistos de los Tribunales y demás reparticiones de justicia..............	950 —
O. S. n. 87.—Al Sr. Juez Letrado del Territ. Nac. de Chubut, para completar el moblaje del Juzgado, con cargo de oportuna rendición de cuentas......	725 —
O. S. n. 89.—Al mismo, para adquisición de muebles con destino al Juzgado á su cargo...	761 —
O. S. n. 91.—Ordenando se impute á la Ley n. 4087, de 31 de julio de 1902, la cantidad de $ 2.250 m/n importe del cupón n. 2 del certificado n. 50 por edificación del Palacio de Justicia.	

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ordenes de pago por la Tesorería General

O. General n. 32. — Al Consejo Nacional de Educación subsidio por Diciembre 1910..........	639.133 —
O. General n. 36. — Sueldos y gastos para febrero.........	118.665 —
O. General n. 40.— Sueldos y gastos para febrero.........	996.260 —
O. Suelta n. 144.—Al Director de la Escuela Normal Superior, importe de 10 becas y gastos internos, que fué deducido de las planillas por diciembre último ..	1.500 —
O. S. n. 148.— A la Dirección de la Escuela Profesional n. 2 de la Cap. para contribuir á los gastos de preparación de labores que han sido presentados en la Exposición Industrial (Ley n 7350)...........	3.000 —
O. S. n. 154.— Al Sr. Rector del Instituto Nacional de Profesorado Secundario, importe de sueldos y gastos por enero último....................	23.206 36
O. S. 156.—Al Habilitado de la Escuela Industrial Regional de Santa Fe, D. Manuel Jarque, para pagar al profesor de Historia, D. Enrique J. Muzzio, su sueldo por diciembre último..	171.—
O. S. 162.—Al Sr. Presidente de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, para gastos de instalación, sueldos, alquileres, fomento de bibliotecas, etc. por el mes de enero último....................	16.666 66

Ordenes de pago por Sucursales

	$ m/n
O. General n. 34.—Sueldos y gastos por enero...........	91.333 33
O. G. n. 38.—Sueldos y gastos por enero..............	17.125 —
O. G. n. 42.—Sueldos y gastos por varios meses de 1910....	1.793 30
O. Suelta n. 122.—Al Sr. Rector del Colegio Nacional de La Rioja, importe del 50 % de lo recaudado por derechos de exámenes.....................	754 —
O. S. n. 152.—Al Sr. Justino B. Solís, importe de su sueldo por septiembre de 1910, como Profesor de Física y Química de la Esc. Normal de Santo Tomé (Corrientes).....	171 —
O. S. n. 160.—Al Sr. Director de la Esc. Normal Rural Mixta de Villa Dolores (Córdoba), importe de una devolución efectuada indebidamente por esa Escuela, correspondiente al mes de diciembre ppdo...........	75 —
O. S. 27 B.—A los S.S. Jorge Bunge y Ricardo Sáenz Hayes, importe del primer trimestre de la asignación de sus becas, $ 613,64 al primero y $ 600 al segundo, total......	1.213 64
O. S. 28 B.—Al Sr. Rogelio González Roberts, por íd, íd, íd..	600 —
	2.507.624 89

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1911

Boletín Judicial..............	$	601 40
Boletín Oficial	»	305 60
		$ 907 —

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 24 de Febrero de 1911	577.022 35	253 889 83	10.434 81	264 324 64	638 57
Total recaudado en el mes corriente..........	11.823 680 29	5 202.419 29	250.231 18	5.452.700 47	96.079 91
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	24 576.804 25	10 813.793 87	570.688 21	11.384.482 08	201.399 11

Vo Bo Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......		
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....		
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....		
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.		Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870				Anto. F. Monglardino		
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......		
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares...	Juan B. Frugoni....		
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Cornelio J. Brana...	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677			Dr. Manuel Delleplane	Nicolás Bazzalo......		
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....		
19ª	Av. del Valle 1562				Miguel A. Palau....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....		
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...		
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......		
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno		
25ª	R. Falcón 2260				José Longo..........		
26ª	Candelaria 268 ...			Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......		
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan E. Deccia......		
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471			Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..		

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos lo días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día....................................	$	0.10
Número atrasado..................................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes..........	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

«LA SANITARIA ARGENTINA»

Oficinas Calle Belgrano 1833

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado $ 250000 en 2500 acciones de $ 100 cada una.

Capital suscrito $ 137500 en (1a 2a y parte de la 3a Serie de $ 50000 cada una).

Capital realizado $ 137500 (1a 2a y parte de la 3a Serie de $ 50000 cada una).

Balance al 31 de Enero de 1911 correspondiente al 2º trimestre del 5º Ejercicio de la Compañía.

ACTIVO	$ m/n
Accciones á Emitir	112500 —
Gastos de Instalación	54503 19
Gastos de Administración	14470 —
Gastos Generales y sueldos	25682 59
Comisiones y Corretajes	24122 47
Alquileres	6525 65
Gastos Generales y sueldos Farmacia	8324 51
Alquileres Farmacia	1305 —
Médicos	44426 90
Dentistas Masagistas y Flebótonos	2274 —
Partos	4229
Sanatorio	2450 —
Medicamentos y Baños	39836 22
Subsidios	3698 —
Caja y Bancos	11246 67
Títulos en depósito	33700 —
Títulos y Acciones	363 68
Inmuebles	67784 77
Instrumentos y aparts. de cirugía	9805 45
Muebles y Utiles	11809 80
Impresiones y Publicaciones	6506 43
Muebles y Utiles Farmacia	7720 45
Obligaciones á Cobrar	1922 70
Máquinas	2720 16
Canje Acciones «La Universal	467 78
Ganancias y Pérdidas	284 90
	498080 32

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Abonados	194016 80
Accionistas	1878 86
Intereses y Descuentos	176 90
Dividendos	460 75
Fondo de Reserva	7079 63
Títulos en Garantía	33700 —
Garantía de Alquileres	65 —
Mercaderías Farmacia	7302 38
Hipotecas	4000 —
	498680 32

A. E. Amoretti, Presidente. — A. M. Gutiérrez, Director-Gerente. — José B. Pita, Tesorero. — Juan J. Albizuri, Contador. — Vº. Bº. J. Albizuri Etchart, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 652-v-3 marzo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 16 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en la calle Cangallo Nº 425

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Recuérdase á los Sres. Accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Secretario.

25 Febrero. Nº 643-v-16 marzo.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se hace saber que las Asambleas Generales extraordinaria y ordinaria, se celebrarán en el local de la Tienda, Perú y Victoria, el día 15 de Marzo próximo, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Modificación del Art. 56 de los Estatutos sociales.

2º Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires y de un Síndico, por ser expirado el término por el cual fueron elegidos.

3º Aprobación de las elecciones efectuadas en la Asamblea General de París, y de las decisiones tomadas.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—T. A. Le Breton, presidente.

22 Febrero Nº 600-v-11 marzo.

Argentine Football Association

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos, The Argentine Football Association, cita á Asamblea Extraordinaria á los miembros del Consejo y delegados de la misma, para el Viernes 3 de Marzo, á las 8,30 p. m., al Salón Prince George's Hall (Calle Cuyo 1234) para tratar la siguiente

Orden del día:

Proyectos para discutir y votar

1º Atribuciones y derechos de las Comisiones Divisionales.

2º Transferencia de jugadores.

3º Para establecer un partido anual entre jugadores de la Primera y Segunda Liga.

4º Modificando la constitución de la Primera y Segunda Liga en lo relativo á la Copa de Competencia é instituir la Sección «Selección» de la Segunda Liga para ser ampliada á título de ensayo en la temporada de 1911.

5º Instituyendo la Copa Argentine de Football.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Junius J. Rugeroni, secretario honorario, interino.

25 Febrero.—Nº 639-v-2 marzo.

Compañía de Eléctricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en el salón alto de la Bolsa de Comercio calle Rivadavia Nº 329 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para emitir la 5a Serie de Acciones. (Art. 39 de los Estatutos).

2º Autorización al Directorio para ampliar la emisión de Obligaciones Hipotecarias (Debentures) hasta el límite autorizado por el Código de Comercio. (Art. 365.).

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía calle Belgrano 432-2º-piso de 2 á 4 de la tarde antes del día de la Asamblea y recabar la boleta de entrada para poder tomar parte en ella.—El secretario.

10 Febrero.—Nº 493-v-1º marzo.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros.

Domicilio: Corrientes Nº 729.

Autorizada en Mayo 29 de 1907.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones Preferidas:	
Cuotas á cobrar	10632 50
Préstamos Hipotecarios	125398 18
Constitución é Instalación	2331 39
Acciones en Garantía	47550 —
Comisiones de Subscripción	300 —
Caja: Existencia en efectivo	1106 73
Muebles y Utiles	2193 33
Patente	500 —
Sueldos del Personal	3935 —
Alquileres	820 —
Varios Deudores	648 91
Propiedades Vendidas	104265 —
Gastos Generales	1111 23
Obligaciones á Cobrar	1251 —
Accionistas	752 79
Banco de la Nación Argentina	3000 —
	305796 06

PASIVO		$ m/n
Capital Acc. Fundadoras: Autorizado $ 100.000		
Subscripto: 4000 Acc. series 1a á 4a	$ 100.000	
Capital Acciones Preferidas (ilimitado):		
Subscripto: 4040 Acc. series 1a á 42a	$ 101000	
Capital Acciones Ordinarias (ilimitado).		
Subscripto 1902 Acc. Clase A, series 1a á 41a	$ 47550	248550 —
Comisiones		11 67
Derechos de Valuación		35 50
» de Revisión		30 —
Accionistas		3781 73
Varios Acreedores		26772 30
Fondo de Reserva		832 09
Ganancias y Pérdidas		712 28
Derechos de Ingreso		418 —
» de Cancelación		146 04
Garantía de Propiedades Vendidas		9655 —
Cuotas de Amortización		2129 73
Intereses		7423 43
Multas		298 29
Obligaciones á Pagar		5000 —
		305796 06

L. Peluffo, Vice-presidente.—Domingo E. Vacarezza, Director-gerente.—A. Mascheroni, Contador. — Alfredo L. Pignone, Tesorero. —Vº. Bº. Benjamín A. Sarmiento, Síndico.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 658-v-1 marzo.

PIEDRA ARENISCA

Sociedad Anónima

Taller y Oficina: Av. Montes de Oca 1284.

Aprobada por Decretos del 11 de Mayo de 1906 y 24 de Febrero de 1910.

Capital Autorizado....... $ o/s 150.000
» Emitido.......... » » 75.000
» Realizado......... » » 66.169

Balance General del 4º Ejercicio al 30 de Septiembre de 1910. Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria verificada el día 12 de Febrero de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones:		
A Subscribir 1a serie.... o$s 7931		
A Emitir 2a serie ..... » 75000	82931 —	
Propiedades:		
Campos, chacras, galpones, edificios su costo	103000 —	13644 84
Muebles y útiles:		
Saldo...........		3009 70
Diversos Deudores:		
V/ Cuentas...........		1162 24
Caja y Banco:		
S/ en efectivo.........		873 24
Hacienda:		
Saldo...............		1595 94
Maquinaria y Herramientas:		
Saldo...........		37293 59
Piedra Arenisca:		
Saldo...............		2613 60
Accionistas:		
Cuotas á cobrar......	1900 —	
Acciones en cange:		
Por Accionistss.......	31069 —	
	218900 —	60193 15

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital:		
El Autorizado.........	150000 —	
Obligaciones á Pagar:		
Saldo...............		9796 20
Diversos Acreedores:		
V/ Cuentas...........		6275 58
Accionistas:		
Por Acciones al conge	31069 —	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo que pasa á Fondo de Reserva......	37831 —	44121 37
	218900 —	60193 15

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Conforme publíquese: Nicolas Spinola, director presidente.—E. Delucchi Rolando, director gerente.—José Servatius, director secretario interino.—Vº Bº Ambrosio P. Escalada, síndico.

Cuenta de GANANDIAS Y PÉRDIDAS del 4º Ejercicio al 30 Septiembre de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Interes comisiones y descuentos........		474 97
Bonificaciones.......		455 90
Reclamo Aduana Montevideo..........		524 82
Maquinaria y Herramientas..........		5874 25
Gastos de explotación		137663 70
Conversiones........	81047 02	4 58
Litigios Accionistas..	5400 —	
Saldo...............	37831 —	44121 37
	124278 02	189119 59

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Intereses............		11 95
Alquileres...........		447 10
Bonificaciones.......		1673 52
Propiedades.........		2794 23
Concordato privado..	124276 —	
Conversiones........	2 02	184192 79
	124278 02	189119 59

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Nicolas Spinola, director presidente.—E. Delucchi Rolando, director gerente.—José Servatius, directór secretario interino.—Vº Bº Ambrosio P. Escalada, síndico.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 651-v-3 marzo.

SAMUEL B. HALE COMPAÑÍA LIMITADA

Domicilio: Bartolomé Mitre 299—Buenos Aires

Antorizado en Noviembre 8 de 1907

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1911

ACTIVO	$ oro	$ m/n
—	—	—
Bienes raíces.......		10713568 57
Acciones y títulos...	5000 —	39470 55
Caja y Bancos.....	533082 71	416194 10
Muebles y útiles...		926 50
Gastos generales...	2 63	82545 68
Varios deudores...	748700 93	3622873 22
Conversión........		2837178 57
	1286786 27	17712757 19

PASIVO	$ oro	$ m/n
—	—	—
Capital autorizado y realizado........		5040000 —
Reservas.		
Fondos:		
Reser. L 99.324 60		
Previsión 300.000 —		
Especial 3.972.758 26		4372082 86
Revaluación de propiedades........		7786500 —
Intereses..........	145 55	22225 92
Comisiones.........	6168 10	208221 26
Ganancias y pérdidas (saldo n/rep.)		33879 03
Varios acreedores..	32114 05	249848 12
Conversión........	1248358 57	
	1286786 27	17712757 19

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

S. Hale, Pearson, presidente.—Samuel Leech, contador.—Luis Gowland, síndico.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 648-v-3 marzo.

LECHEROS UNIDOS

SOCIEDAD COOPERATIVA

Cuyo y Medrano.

Aprobado por el Superior Gobierno el 23 de Noviembre de 1908.

Capital Autorizado.................. $ 400000
» Emitido............ $ 160000
Capital Subscripto:
Realizado $ 103250
A Realizar » 16150 $ 119400
Capital á Subscribir » 40600 $ 160000
» á Emitir............ » 240000 $ 400000

Balance de Saldos al 30 de Abril de 1910.

Aprobado sin monificación en la Asamblea General del 25 de Enero de 1911.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones Emitidas:	
Saldo s/ la 2a serie á Subscribir	40600 —
Acciones Subscriptas:	
Saldo á reintegrar s/ la 2a serie	16150 —
Caja:	
Existencia en efectivo..........	1064 64
Banco de la Nación Argentina:	
Saldo deudor en cta. cte.......	8 91
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta...........	23134 30
Interes y	
Saldo de esta cuenta...........	115 25
Utiles y Enseres:	
Saldo de esta cueuta...........	2356 16
Maquinarias:	
Sadlo de esta cuenta...........	78074 01
Envases:	
Saldo de esta cuenta...........	25390 35
Instalaciones:	
Saldo de esta cuenta...........	53712 81
Banco de Londres y Río de la Plata:	
Saldo de esta cuenta...........	579 45
Combustibles:	
Saldo de esta cuenta...........	566 80
	241752 68

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital Autorizado:	
Importe de la 1a y 2a serie emit.	160000 —
Acreedores:	
Cuentas á pagar...............	25824 19
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta...........	5290 20
Alquileres:	
Saldo de esta cuenta...........	1680 —
Empleados:	
Saldo de esta cuenta...........	1093 33
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta...	190 96
Letras á pagar:	
Saldo de esta cuenta...........	47674 —
	241752 68

Pedro Irigoyen, presidente.—Primitivo Alvarez, gerente.—Juan García, tesorero.—Estanislao Casenave, síndico.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 653-v-3 marzo.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886

Capital autorizado...... $ 40.000.000
Capital subscripto..... » 20.000.000
Capital realizado....... » 19.847.330

Balance Mensual al 31 de Enero de 1911.

Casa Matriz y Sucursales.

DEBE		Oro sellado	Curso Legal
Acciones		20000000 —	
Accionistas		198471 —	
Caja		3004403 25	18230624 04
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios		2306716 50	1393218 25
Propiedades, Muebles y Útiles		2081835 10	88824 58
Valores Descontados y Adelantos en Cuentas Corrientes		5317158 77	98180142 65
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias		20191236 43	
		53099821 05	117892809 52
HABER			
Capital Autorizado.			
20.000 Acciones Serie A de 100 $ o/s c/u. 2.000.000			
20.000 » » B » » » 2.000.000			
40.000 » » C » » » 4.000.000			
40.000 » » D » » » 4.000.000			
40.000 » » E » » » 4.000.000			
40.000 » » F » » » 4.000.000	20.000.000		
A Emitir:			
200.000 Acciones de $ oro 100 c/u.	20.000.000	40000000 —	
Reservas		3271216 85	
Premio á cobrar sobre Acciones Serie E		45801 —	
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo		9230602 76	68823796 03
Dividendos á pagar		9160 90	
Obligaciones á pagar y Conformes		543039 54	323097 04
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias			48745916 45
		53099821 05	117892809 52

H. Py, Presidente.—A. Puisoye, Gerente.—R. Vicent, Contador.— Julio Lagos, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 657-v-1 marzo.

Sociedad Anónima

ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY

Cangallo 664

Casa Matriz en Courtrai (Bélgica)

Establecida en Buenos Aires, según autorización del Sr. Juez de Comercio el diez de Enero de mil novecientos.

Capital autorizado é integrado. .Fcos. 4500000
Capital asignado para el País.. » 4500000
Fondo de reserva............. » 161990

Balance anual de saldos al 31 de Diciembre 1910

DEBE	o/s	$ m/n
Fábrica y Dependencias en Puente Alsina	283740 99	2079 43
Caja y Bancos	1519 91	17598 44
Mercaderías Generales	317891 22	
Deudores Varios	82168 62	920040 62
Obligaciones á Cobrar	13151 06	34856 73
Varios saldos deudores	110769 82	289447 30
Metalización	486298 78	
	1295540 40	1264022 52

HABER	o/s	$ m/n
Casa Matriz	1156492 99	
Acreedores Varios	136408 48	152021 —
Varios saldos acreedores	2638 93	6782 51
Metalización		1105219 01
	1295540 40	1264022 52

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911

Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry P. T. del Administrador delegado. El Director General.— Julio de Facieu, R. Ainscough, Contador Público.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 654-v-1 marzo.

El Ahorro

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Marzo, á las 4,30 p. m., en el local Piedras nº 567, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección de Directorio. Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—El Secretario.

22 Febrero Nº 591-v-16 marzo.

Sucursal en la República Argentina de la Sociedad en Comandita por acciones denominada:

LEDUC, SAINT-IVES, FISCHER Y CÍA.

Constituída en París, la que ha sido autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 27 de Febrero de 1909 é inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de Mayo de 1909.

Rivadavia 658

Balance trimestral en 31 de Enero de 1911

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Deudores Varios	551163 50	1252644 55
Documentos á cobrar	90713 64	206167 36
Mercaderías	94307 —	214334 10
Muebles y útiles	3249 20	7384 54
Caja	2140 07	4863 80
	741573 41	1685394 35

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	1000000 —	227272 72
Banco Español	11834 07	26895 66
Casa Matriz	629739 34	1431225 97
	741573 41	1685394 35

Por Leduc, Saint Ives Fischer y Cía. (Sucursal Argentina).—C. Wuy, Gerente.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N 641 bis-v-2 marzo.

The River Plate Quebracho Co.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 20 de Febrero y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 29 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de marzo próximo á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1910.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio 1910.
4º Elección de siete Directores titulares y cinco Directores suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Remuneración al Síndico.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. accionistas, que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 250—ó un certificado que acredite el depósito de éstas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.—El secretario.

Nota—Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local social, quince días antes del fijado para la celebración de la Asamplea.

25 Febrero—Nº 640-v-20 marzo.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294 — Buenos Aires.

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1367400 m/n — Capital Realizado $ 1331562 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 704 acciones de $ 20 c/u.=$ 14080 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 6089 Bonos de $ 20 c/u $ 121780 m/n con interés del 6 % anual.

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Accionistas	35838 —
Caja y Bancos	4973 51
Materiales en Depósito	170241 58
Red Telefónica y sus accesorios	1529632 84
Red «La Plata»	1284 16
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	158709 48
Propiedades	462504 14
Muebles, Herramientas y Utiles	24257 25
Abonados Deudores	106860 40
Extensión «La Plata»	109784 13
Valores á Cobrar	20744 35
Nuevas canalizaciones subterráneas	251570 34
Depósito Municipal	500 —
Terreno de Merlo (Caja de Protección)	8000 —
Intereses Art. 4º	3597 —
Talleres	24468 42
Intereses, Cambios y Descuentos	7496 88
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, etc.	281271 33
Renovación de Red y Utiles	15838 50
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	453 02
Eventuales	150 80
	3218176 13

HABER		$ m/n
Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva)	$ 72620 —	
Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva)	» 1294780 —	1367400 —
Acciones Preferidas		14080 —
Bonos de capital		121780 —
Rescate de Acciones Preferidas		50283 21
Rescate de Bonos de Capital		73799 20
Fondo de Reserva		256375 42
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		230953 47
Fondo de rescate de Títulos		13 01
Dividendos (varios años)		149680 —
Vales y Certificados en fracciones de acciones		69944 60
Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893		1091 28
Propiedad Terreno de Lomas		3879 26
Contratos de Propiedad «Sud» y «Oeste»		78627 26
Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital		4975 10
Diversos Acreedores		50387 44
Letras á Pagar		164868 17
Caja de Protección (Terreno de Merlo)		8000 —
Caja de Protección (Entre empleados)		73715 22
Ganancias y Pérdidas		12331 09
Abonados		464507 55
Derecho de Canje		195 60
Comunicaciones		1007 50
Valores y Abonos Dudosos		807 75
Instalaciones y Venta de Materiales		19474 —
		3218176 13

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.
Vo. Bo. Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N 635-v-1º marzo.

Sociedad Anónima

«ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALÁN»

San Martín 132

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902

Capital autorizado, subscripto y realizado,

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Enero de 1911.

ACTIVO	o/s	$ m/n
	—	—
Terrenos y Establecimientos en Explotación	873789 07	2652575 78
Hacienda	646596 50	
Caja y Bancos	44962 78	23827 35
Varios deudores		31372 65
Gastos generales é impuestos territoriales	14501 29	35172 08
Metálico: Equivalente de pesos 2.071.532 04 c/l á 44 ctvs.	911474 07	
	2491323 71	2742947 86

PASIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Capital: 17200 acciones de $ 100 o/s c/una	1720000 —	
Varios acreedores		266103 14
Intereses	1866 78	1432 34
Ganancias y pérdid.	11612 44	
Fondo de reserva	292244 49	
Utilidades á repart.	465600 —	
Ventas de tierras		403880 34
Metálico: Equivalente de pesos 911.474 07 o/s á 44 ctvs.		2071532 04
	2491323 71	2742947 86

J. Kade, presidente.—Miles A. Pasman, director gerente. — O. A. Simons, contador. — Vo. Bo. J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 634-v-1 marzo.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar á las 10 a. m. el día 1º de Marzo de 1911, en la calle Patricios Nº 1961, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Elección de Directores.

2º Tratar cualquier otro asunto que pueda convenir á los intereses sociales, que someta el Directorio.

3º Elección de dos accionistas para que firmen por delegación el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir á la reunión, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Se previene á los señores accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1911.—El Directorio.

18 Febrero.—Nº 571-v-1º marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

Convocatoria

Señor consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos y Reglamento vigente, se convoca á Asamblea General á los socios varones mayores de 18 años con uno de antigüedad en la Asociación, al objeto único de elegir 161 delegados que representarán á los 16,121 asociados existentes en 31 de Diciembre último según se hace constar en la Memoria correspondiente al ejercicio de 1910, los cuáles constituirán la Asamblea General Ordinaria que determina el Capítulo III de dichos Estatutos.

La elección se realizará en la forma y condiciones que disponen los Arts. 26, 27 y 28 reglamentarios y los Sres. socios con derecho á concurrir al acto podrán proveerse en la Secretaría de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde en los días laborables y de 8 á 11 de la mañana en los días festivos desde el 22 del corriente hasta el 4 de Marzo próximo, de la papeleta que exige el Art. 26.

La Asamblea General se reunirá el Domingo 5 de Marzo próximo á las 10 de la mañana en el Teatro de la Avenida (Avenida de Mayo Nº 1222).—Buenos Aires 20 de Febrero de 1911.—Tomás Bargiela, Presidente.—Quintín García, secretario.

Nota: Haciéndose por correo la distribución de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1910, se ruega á los Sres. socios que no la recibieran se tomen la molestia de recogerla en la Secretaria ó en la Oficina de Barracas al Norte, California 971.

21 Febrero.—Nº 589-v-4 marzo.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

El Directorio convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de Marzo próximo, á las 4,30 p. m., en su local, calle Alsina números 884-890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado financiero de la Sociedad.
2º Proposición de aumento de capital.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de acciones, en la Dirección de la Sociedad, cinco días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.—El Tesorero-Secretario. 14 Febrero. Nº 527 v-10 marzo.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234, el sábado 11 de Marzo de 1911, a las 2 p. m.,

Orden del día

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1910.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de síndico.

Por orden del Directorio.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—E. J. Phillips, gerente.

21 Febrero Nº 578-v-11 marzo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos

(Limitada)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto número legal de socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 19 del corriente mes, se avisa á los señores socios que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, dicha Asamblea tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo á las 3 p. m., con el número de socios presentes, en el local de la Sociedad calle Bahía Blanca 1350, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de Utilidades, y del Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Suplente, por un año.

Nota: La tarjeta de entrada para la Asamblea, debe ser retirada de la Gerencia, Bahía Blanca 1350, por lo menos tres días» antes del fijado para la reunión. (Art. 23 de los Estatutos Sociales); siendo válidas para este acto las tarjetas expedidas por la Gerencia hasta la fecha.

Otra: En la elección de Directores, ningún socio podrá sufragar por más de dos terceras partes del número de miembros á elegir. (Art. 24 de los Estatutos Sociales). —Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.—El Directorio.

24 Febrero.—Nº 630-v-11 marzo.

Compañía de Seguros La Franco Argentina

CANGALLO 666. — BUENOS AIRES.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 Diciembre de 1896.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado sin modificaciones y por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Febrero de 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Responsabilidad de los Accionistas por el Capital no integrado		450000 —
Propiedades:		
En la República Argentina	2391518 03	
En Montevideo	431774 18	2823292 21
Títulos:		
Acciones Sociedad Cooperativa Telefónica	400 40	
12.000 Cédulas Hipotecarias, Serie L	12315 36	
140.000 » » Argentinas	139594 25	
210.000 Francos, Empréstito de Conversión 5 % año 1905, de la República Oriental del Uruguay	94180 43	246490 44
Préstamos:		
Hipotecarios	1623167 61	
Sobre Pólizas Vida	174138 14	1797305 75
Caja y Bancos		196138 73
Agentes Productores y Cuentas Varias		23522 17
Premios vencidos y á Cobrar (Sección Vida)		101625 70
Premios á Cobrar (Sección Accidentes del Trabajo)		16726 06
Premios á Cobrar (Buenos Aires y Agencias, Sección Incendios)		84527 31
Muebles y Utiles		45617 10
Acciones depositadas en garantía por el Directorio		60000 —
		5845245 37
PASIVO		
Capital Autorizado:		
Dividido en 30.000 Acciones de $ 50 m/n nominal cada Acción, enteramente suscrita, 70 % Integrado		1500000 —
Capitales de Reservas:		
Reserva Estatutaria	150000 —	
Reserva Adicional	175000 —	
Reservas Vida (reservas matemáticas)	2634090 67	
Reservas de Previsión para Riesgos no concluidos en 31 de Diciembre de 1910:		
Reserva Incendio	235000 —	
» Accidentes del Trabajo	20000 —	
Reservas para Siniestros en trámite de liquidación en 31 de Diciembre de 1910:		
Sección Incendios	78000 —	
» Vida	46000 —	
» Accidentes del Trabajo	15000 —	3353090 67
Beneficios de Asegurados Vida		506958 10
Dividendos no Cobrados		2207 50
Títulos de Directores depositados en garantía		60000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades líquidas		422989 10
		5845245 37

Buenos Aires, Enero 10 de 1911.

E. Aubine, Presidente. — J. Cadot, Gerente. — J. Breton, Contador. — Vº. Bº. M. Griet, Síndico.

Compañía de Seguros La Franco Argentina

CANGALLO 666. — BUENOS AIRES.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 Diciembre de 1896.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DICIEMBRE 1910

Aprobada sin modificaciones y por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Febrero de 1911.

DEBE		$ m/n	$ m/n
SECCIONES «VIDA» Y «ACCIDENTES DEL TRABAJO»			
SECCIÓN «VIDA» —			
Beneficios correspondientes á los Asegurados Vida en el Ejercicio 1910		102508 19	
Comisiones descontadas 1909, por saldo		88146 47	
Impuestos Internos, Servicio Médico y otros Gastos		20308 09	
SECCIÓN «ACCIDENTES DEL TRABAJO» —			
Siniestros Accidentes pagados en el Ejercicio.	48905 38		
Servicio Médico pagado en el Ejercicio	7437 —		
Total	56342 38		
Recuperado por Reseguro	10751 86		
Siniestros netos á cargo de la Compañía.		45590 52	
Primas cedidas por Reseguros, Anulados y Extornos		24532 72	
Comisiones, Accidentes é Impuestos		21280 52	
Gastos Generales correspondientes á las Secciones «Vida» y «Accidentes del Trabajo»		63671 71	
Saldo que pasa á la cuenta Administración		101658 31	467746 53
SECCIÓN «INCENDIOS» —			
Siniestros Incendios pagados en el Ejercicio.	441070 67		
Gastos de liquidación	17128 86		
Total	458199 53		
Recuperado de Reaseguradores.	240286 96		
Siniestros netos á cargo de la Compañía.		217912 57	
Primas cedidas por Reseguro, Anuladas y Extornos		575173 90	
Comisiones Incendio		128549 77	
Impuestos Internos		12382 09	
Gastos Generales correspondientes á la Secc. Incendios.		63671 71	
Saldo que pasa á la Cuenta Administración		489735 86	1487425 90
ADMINISTRACIÓN —			
Muebles y Utiles (Amortización 10 % s/ $ 50685.60 m/n).		5068 57	
Publicidad, Propaganda é Impresos		12652 93	
Patentes, Nacional, Provinciales y Extranjeras y otros Impuestos		15938 59	
Impuestos Municipales, Contribución Directa y otros Gastos sobre propiedades		20298 77	53958 86
Reservas constituidas en 31 de Diciembre de 1910 para Riesgos no concluidos en 31 Diciembre de 1910:			
Sección Incendio		235000 —	
» Accidentes del Trabajo		20000 —	
Para Siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1910:			
Sección Incendio		78000 —	
» Accidentes del Trabajo		15000 —	348000 —
Utilidades líquidas			422989 10
			2780120 39

HABER		$ m/n	$ m/n
SECCIONES «VIDA» Y «ACCIDENTES DEL TRABAJO»			
SECCIÓN «VIDA» —			
Productos de las Cuentas de Categorías		302428 89	
SECCIÓN «ACCIDENTES DEL TRABAJO» —			
Premios del Ejercicio		130317 64	
Reserva de Previsión para Riesgos no concluidos en 31 de Diciembre de 1909		20000 —	
Reserva de Siniestros en trámite en 31 Diciembre 1909.		15000 —	467746 53
SECCIÓN «INCENDIO» —			
Premios del Ejercicio		1252425 90	
Reserva de Previsión para Riesgos no concluidos en 31 de Diciembre de 1909		200000 —	
Reserva de Siniestros en trámite en 31 Diciembre 1909.		35000 —	1487425 90
ADMINISTRACIÓN —			
Saldo de beneficios no distribuidos del Ejercicio 1909 (Cuenta nueva)		560 14	
Saldo transferido de Sección «Vida» y «Accidentes del Trabajo»		101658 31	
Saldo transferido de Sección «Incendio»		489735 86	
Intereses y Alquileres, producto de estas Cuentas		232993 65	824947 96
			2780120 39

Buenos Aires, Enero 10 de 1911.

E. Aubine, Presidente. — J. Cadot, Gerente. — J. Breton, Contador. — Vº. Bº. M. Griet, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N 622-v-1 marzo.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, á asamblea general ordinaria, para el Domingo 5 de Marzo, á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y discusión de la memoria y balance, que el Directorio presenta á sus consocios en conformidad á lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos.

3º Elección de tres vocales en sustitución de los señores Ramón Escasany, Beltrán Maylin y Ricardo Catalá, que por sorteo han terminado su período.

4º Elección de Síndico.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad á lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos, sólo podrán asistir á la asamblea, los señores accionistas de la serie A, que hasta el día 2 de Marzo inclusive hayan recogido en la Gerencia la boleta que acredite su carácter y la de los votos que les incumben.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 2 de Marzo inclusive, so pena de no poder asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.—p. a. del Directorio. —J. Bergadá, Gerente.

16 Febrero. Nº 555 v-4 marzo.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, en su sesión del 3 de Febrero de 1911, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de Marzo, á las 4.30 de la tarde, en su local B. Mitre 489 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informes del Síndico.

4º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes, uno por dos años y otro por un año, un Síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires Febrero 21 de 1911.—El Directorio.

21 Febrero Nº 581-v-10 marzo.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de Marzo, á las 2 p. m., en el salón de los altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma General de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Secretaría, San Martín 150, donde podrán recojer un ejemplar del proyecto de las citadas reformas. —El Secretario.

14 Febrero. Nº 530 v-4 marzo.

La Italia

Compañía de Seguros

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número legal de Acciones para celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el 21 del corriente mes, se avisa á los señores Accionistas, de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, que dicha asamblea tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo, á las 3 p. m., con el número de socios presentes, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383 (altos) para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1910;

2º Lectura del dictamen del Síndico;

3º Acordar el dividendo á distribuirse;

4º Nombramiento de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. Los directores salientes, son los señores Ernesto Piaggio, Tomás Noceti, Juan Mondelli, José Imperiale y el Sr. Nicolás Mihanovich, dimisionario; el síndico, Sr José D. Faro y el síndico suplente que cumple su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.—Ernesto Piaggio, presidente.—José Imperiale, secretario.

23 Febrero. Nº 604-v-3 marzo.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

(2a Convocatoria)

No habiéndose podido celebrar el día 15 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, por no haberse depositado el número de acciones prescripto, el Directorio convoca por segunda vez á los Accionistas de esta Sociedad para el día 6 de Marzo próximo, á las 4 1/2 p. m., en la calle Reconquista 562, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance General al 15 de Enero de 1911.

2º Reintegración ó aumento del Capital ó liquidación de la Sociedad.

3º Proposición de reforma de los Estatutos.

4º Contribuir con una cuota pecunaria á favor de las familias de las víctimas.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene también á los Sres. Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos es obligación para asistir á la Asamblea, depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 24 Febrero de 1911.—El Secretario.

24 Febrero.—Nº 621-v-6 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 21 del corriente, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de Marzo próximo á las 10 a. m., en su local de la Avenida de Mayo 1246.

Orden del día

1º Aprobación del Balance anual y de la Memoria.

2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor Marco Aurelio Avellaneda, José N. Drysdale y Carlos Díaz Vélez, que cesan en sus funciones.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas, presentarán sus acciones ó certificados en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—Faustino Da Rosa, Director gerente.

22 Febrero—Nº 603-v-14 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos antes Rezzónico, Ottonello y Cía.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1911 á las 3 p. m. en su local calle Corrientes 1650-56.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores y un suplente de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 1650 por los menos tres días antes de la fecha de la Asamblea á donde se le entregará la tarjeta de entrada correspondiente.—Buenos Aires, 8 Febrero de 1911.—El Directorio.

21 Febrero.—Nº 582-v-11 marzo.

La República

Sociedad Anónima

Seguros — Préstamos — Ahorros

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para asistir á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 3 de Marzo de 1911 á las 4 p. m., en las oficinas de la misma calle Florida 230 (altos) para resolver sobre la siguiente

Orden del día

1º Someter á la consideración y aprobación de la Asamblea el convenio ad-referendum celebrado con el Directorio con la Compañía de Seguros «L'Unión» para la cesión de la cartera Incendios.

2º Designación de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que les será entregada en la Gerencia, hasta tres días antes de la reunión, previo depósito de sus acciones integradas ó certificados nominales.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.—El Presidente.

16 Febrero—Nº 549-v-3 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo próximo á las 2,30 de la tarde en su local Chile 263, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea de 2 á 5 p. m. —Buenos Aires, Febrero 21 de 1910.—Oscar Scholz, Gerente.

21 Febrero.—Nº 584-v-8 marzo.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Distribución de acciones liberadas á los Sres. Accionistas en la proporción que resulta del último Balance, aprobado el 30 de Junio de 1910, y hasta la cantidad de $ 20.000.000 m/n de c/l.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionitas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911. —El Directorio.

20 Febrero. Nº 575-v-10 marzo.

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 18 de Febrero de 1911, se avisa á los señores Accionistas que dicha Asamblea queda postergada para el 6 de Marzo próximo á las 3,30 p. m., en su local Avenida de Mayo 891.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de los Directores, Presidente Secretario y cuatro Vocales en reemplazo de los salientes reegibles.

3º Elección de un Síndico en reemplazo plazo de los salientes, relegibles.

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos esta Asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—El presidente.

22 Febrero.—Nº 597-v-6 marzo.

La Blanca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día lunes 6 de Marzo próximo, en el local de la sociedad Calle Gangallo 499, á las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de seis directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
4º Nombramiento del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1910.—El secretario.
17 Febrero.—Nº 558-v-6 marzo.

Elite Berlitz Schools of Languages
Sociedad Anónima

Por resolución del director-gerente, tomada de acuerdo con el síndico, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos, convócase á los accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 7 de Marzo próximo en la calle Esmeralda Nº 286 á las 9 de la noche.

Orden del día:

1º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Marcelino A. Amuchástegui, Bartolomé Podestá, y H. C. Cabrett.
2º Tratar el proyecto de destitución de un director y elejirle reemplazante.
3º Autorizar al Directorio que se nombre para fusionar la sociedad con otras similares ó con otras personas.
Al objeto los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad y obtener las respectivas boletas de astistencia hasta dos días antes del de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.—El Gerente.
17 Febrero.—Nº 565-v-7 marzo.

Tesoro Americano
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 16 de Febrero, se cita en segunda convocatoria á los Sres. Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 7 de Marzo del corriente año, á las 9 p. m. en nuestro local social, Maipú 273, Buenos Aires.
Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad al Art. 25 de los Estatutos Sociales, esta asamblea se llevará á cabo con cualquier número de Accionistas presentes, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y la cuenta d eGanancias y Pérdidas correscuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio Administrativo cerrado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Felipe Nájera, que renunció.
4º Elección de dos Directores Suplentes en substitución de los Sres. Ernesto Malena y Domingo L. Casagrande que renunciaron.
5º Elección de un síndico titular y un Síndico Suplente.
6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la caja de la Institución, en Buenos Aires, ó en la sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 4 de Marzo á las 6 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Eugenio Nigro, Director General.
23 Febrero.—Nº 614-v-7 marzo.

La Semilla de Oro
412 Alsina—Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m. en el local ad hoc, Defensa 215 de esta Ciudad con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 3º ejercicio de la Sociedad é Informe del Síndico.
2º Presentación del Balance y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores en reemplazo del Sr. Pedro H. Vassalli, fallecido, de los Sres. Dr. Pedro del Pino y Alberto Wüthrich que terminan su mandato, de cuatro Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 23 Febrero 1911.—Pío Soldati, Presidente.—A. Wüthrich, secretario.
24 Febrero.—Nº 624-v-21 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas, para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 349 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico por el término de un año.
De acuerdo con el Art. 13 c., los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos dos días antes á la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio.
1º Marzo.—Nº 659-v-17 marzo.

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
531—Tucumán—531
Segunda convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local social, el día 10 de Marzo de 1911 á las 5 y 30 p. m., por no haber tenido lugar la de hoy, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades é informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Esta reunión se verificará con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número y el de las acciones que representen.
Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—El Presidente.
1º Marzo.—Nº 656-v-10 marzo.

Sociedad Anónima Prince Georges Hall
Sociedad Anónima

Se previene á los señores Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General ordinaria del 24 de Febrero corriente el número requerido de Accionistas para formar quórum se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1230 el Viernes día 10 de Marzo 1911, á las 4,30 p. m., cuya asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores.
4º Elección de Síndico y suplente.
Por orden del Directorio.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—El secretario.
1º Marzo Nº 655-v-10 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en el Salón principal del establecimiento, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1910.
2º Elección de siete miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los Sres. Manuel Correa Morales (fallecido), (Art. 32 de los Estatutos, inciso socios); Horacio Randle y José Mª Bidau (inciso Comisionistas de Bolsa); Tomás Drisdale (inciso 3º; Antonio M. Delfino (inciso 9º); Martín S. Etchart (inciso 11.); y José Fidel Lagos (inciso 13.), que han terminado su mandato.
3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo á la clasificación del referido Art. 32 de los Estatutos, á saber: 3 socios; 3 Comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes á los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º 7º, 9º, 10., 11., 12 y 13, del citado artículo.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.
Se previene á los Sres. Socios, que de conformidad con lo establecido en el artícolo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—J. F. Lagos, secretario.
1º Marzo Nº 650-v-14 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia
Segunda Convocatoria

Se previene á los señores socios, que no habiéndose inscripto número suficiente con el fin de celebrar la 42ª Asamblea General Ordinaria, convocada para el 26 de Febrero, tedrá ésta lugar, el próximo **Domingo 5 de Marzo, en el Hospital Español, á las 2 de la tarde, con el número de socios que asista;** debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría, sita en el mismo Hospital,

desde las 9 de la mañana, á las 5 de la tarde, todos los días hábiles hasta el día 4 inclusive, víspera de la Asamblea.

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año de 1910.

3º Elección de tres socios, para la Comisión Revisora de las cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

6º Elección de cuatro Vocales y cuatro Suplentes para integrar el Directorio.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—El Secretario.

Estatutos Art. 13. Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio á los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación á que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.—Ubaldo García, secretario.

1º Marzo. Nº 647 v-4 marzo.

Empresa del edificio para la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio en su carácter de Comisión Directiva de la Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, convoca á los señores accionistas de la misma, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el Salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Informe Administrativo.

2º Dividendo declarado.

3º Elección de Síndico.

Nota: Se previene, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran á ella.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 14 de Marzo próximo y proveerse del recibo certificado correspondiente, á los efectos del Art. 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—José F. Lagos, secretario.

1º Marzo. Nº 649-v-15 marzo.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

OFICINA DE CONTRIBUCIÓN DE PAVIMENTOS

Cítase á los propietarios de inmuebles de las calles Matheu, de Victoria á Alsina; Viamonte entre Paseo de Julio y 25 de Mayo; y Viamonte entre 25 de Mayo y Reconquista, para que concurran á esta Oficina con el objeto de abonar sus respectivas cuentas por el adoquinado construído frente de sus propiedades ó bien abonar el primer servicio trimestral que á ellas corresponde cuyo vencimiento es el 15 de Marzo de 1911. Se les hace saber al mismo tiempo, que si pagan después de esa fecha, incurrirán en una multa de 12 por ciento anual, de acuerdo con lo establecido por la respectiva Ley.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.—El Jefe.

v-3 marzo.

Cítase á los propietarios de inmuebles situados en la calle Rivadavia entre Escalada y Ramos, entre Irigoyen y Cortina, entre Ramos y Basualdo, entre Cortina y Ruiz de Los Llanos, entre Basualdo y Araujo, entre Ruiz de Los Llanos y Echenagucia, entre Araujo y Corvalán, entre Echenagucia y Dupuy, entre Corvalán y Alvariño, entre Dupuy y Sáenz Valiente, entre Alvariño y Miralla, entre Saenz Valiente y Bedoya, entre Miralla y Pola, entre Bedoya y Urdaneta, entre Pola y Tuyú, entre Urdaneta y Risso, entre Tuyú y Fonrouge, y entre Risso y Fonrouge, á que concurran á esta Oficina, con el objeto de abonar sus respectivas deudas por el adoquinado construído al frente de sus propiedades, ó bien el primer servicio trimestral que á ellas corresponde, cuyo vencimiento es el 15 de Marzo de 1911. Se les hace presente á la vez que los que no paguen dentro de esa fecha, incurrirán en la multa á razón de 12 por ciento anual. de acuerdo con lo establecido en la Ley. —Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.— El Jefe.

v-3 marzo.

Cítase á los propietarios de inmuebles situados en la calle Belgrano de Balcarce á Defensa, entre Balcarce y Cinco de Julio, entre Cinco de Julio y Defensa y entre Paseo Colón y Balcarce, para que concurran á esta Oficina, con el objeto de abonar sus respectivas cuentas, por el adoquinado construído al frente de sus propiedades, ó bien abonar el primer servicio trimestral que áquellas corresponde, cuyo vencimiento es el 15 de Marzo de 1911. Se les hace saber al mismo tiempo, que si pagan después de esa fecha, incurrirán en una multa de 12 por ciento anual, de acuerdo con lo establecido por la respectiva Ley.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.—El Jefe. v-3 marzo.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de maquinarias y materiales de repuesto, con destino á las usinas municipales. Tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

v-6 marzo.

Licitación para la enagenación de los perros que recoge la Municipalidad en la vía pública y que son sacrificados en el local de la Sección Transportes. Tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

v-6 marzo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de una sierra sin fin en la maestranza del Corralón Sud de Limpieza; calle Constitución 2000. Tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911. v-4 marzo.

Llámase á licitación para la provisión é instalación del alumbrado eléctrico en el edificio de la estación Sud de Desinfección (Humberto 1º 1586). Tendrá lugar el día 3 de Marzo, próximo, á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911. v-3 marzo.

Licitación para la provisión de 1.600 m/l. de cordón recto; 22 semicircunferencias de 2 metros de radio; 138,23 m/l. de cordón curvo; 5 semicircunferencias de 2,50 metros de radio; 78,54 m/l. de cordón curvo; 100 semicircunferencias de 1 metro de radio y 314,16 m/l. trabajados á martelina.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Marzo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Febrero de 1911.—El Secretario.

v-3 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Estados Unidos, de Solís á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Marzo, á la 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Febrero de 1911.—El Secretario.

v-4 marzo.

Llámase á licitación la provisión y colocación de 24 lámparas de arco en la calle Río Janeiro de Triunvirato á Rivera. Tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911. R

v-2 marzo.

Llámase á licitación la provisión y colocación de 27 lámparas de arco, en las calles Parera, Juncal, Talcahuano y otras. Tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

v-2 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Ramón L. Fálcón de Culpina á San Pedrito, de Lacarra á Candelaria y de ésta á Ensenada; Lafuente de Rivadavia á Ramón L. Falcón, Laguna de Rivadavia á Ramón L. Falcón, Lacarra de Rivadavia á Provincias Unidas y Bolaños de Ramón L. Falcón á Rivadavia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Marzo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 18 de Febrero de 1911.—El secretario. v-1º marzo.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde el 23 del corriente, para la provisión de Quinina para el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento—Paseo Colón 533—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 24 de Marzo á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Nicolás Lozano, secretario interino.

v-24 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en la esquina de las calles Ayacucho y Córdoba.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Caja, Lavalle Nº 1535, los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, antes de las 3 p.m., del 7 de Marzo 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de las mismas, ante el

Presidente de la Caja Nacional, el Asesor Letrado y el Contador de dicha Repartición.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911. —El secretario.

v-7 marzo.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona S. de Roselló, en su carácter de viuda del ex empleado de la Casa de Expósitos, don José E. Roselló.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—El secretario.

v-3 marzo.

Por el termino de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Espejo de Cuello, en su carácter de viuda del ex agente de Policía de la Capital, don Felipe Cuello.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—El Secretario.

v-9 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena Perino de Polito, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración de Correos y Telégrafos, don Rafael Polito.—Buenos Aires, Febrero 23 de de 1911.—El Secretario. v-9 marzo.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de los trabajos de reparación de la lancha Pampa, de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en el local de la mencionada Oficina, (Belgrano y Dique 2), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 2 de Marzo del corriente año, á las 3 p. m., para la apertura de las propuestas.

v-11 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por resulución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á don Ricardo Altaro, fiador solidario del ex empleado de la Oficina de Correos de Concepción, Tucumán, doctor Emilio A. Alfaro, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de $45,45 m/n., que adeuda por el concepto de déficit dejado por el referido empleado; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 21 de 1911.—Los secretarios.

v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho al vapor Colibrí 2º abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º 1911.—Pedro Ungaro.

v-14 marzo.

Por el presente se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre y número, abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 3,90 centímetros. Manga metros 1,30 centímetros. Puntal metros 0,51 centímeros pintado de blanco, tiene bancadas á proa y popa y su estado en general es malo. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa sin nombre y número, encontrada en jurisdicción de la Sub Prefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositada en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 5,40, Manga metros 1,13, Puntal 0,28. Es de pino de tea con nueve curbas de algarrobo, popa redonda pintada de verde y se encuentra en regular estado.—

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (3.550) tres mil quinientos cincuenta kilogramos de empaquetaduras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Marzo próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-11 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre, (10.000) diez mil kilogramos de zinc y (5.000) cinco mil kilogramos de estaño de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-12 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maiz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 7 de Marzo próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-6 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 8.000 kilogramos de estopa blanca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 6 de Marzo próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-4 marzo.

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (26.000) veintiseis mil kilogramos de aceite de chancho compuesto «Abbey Mills», de marca Hunns y Cía. y (9.000) nueve mil kilogramos de aceite de Cilindrina obscuro de 1ª calidad de marca Hunns y Cía.

En el establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados, muestras del material y copia del Pliego de Condiciones, á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840-1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-1º marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Marzo próximo, á las 2 p. m.—El secretario.

v-20 marzo.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Marzo próximo, á las dos p. m.—El secretario.

v-27 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 21 de Marzo próximo, á las 2 p. m. —El secretario. v-21 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos de madera dura y vigas de quebracho colorado, destinados á la construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados puedan obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el dia 2 de Marzo próximo, á las 3 p. m.—El Secretario.

v-2 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de doce (12) mesas giratorias para trocha ancha y tres (3) mesas giratorias para trocha angosta, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, especificaciones, planos y demás documentos que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 10.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m.—El secretario. v-2 marzo.

Llámase á licitación pública hasta el 6 de Marzo 1911 para la provisión de eslabones para dragas. Datos, en la Dirección General de Contabiidad. — Buenosl Aires. 27 de 1910.

v-6 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Edicto Minero

Por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita á los interesados que á continuación se expresan, para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

José B. Botet, Vicente Daroqui, Arturo Daroqui, Rafael M. Martínez, Enrique Casteigneau, Pedro Casteigneau, J. M. Espeche, Espeche y Trotta, Valentín Feilberg, Juan P. Feilberg, Francisco Baduino, James E. Croll, Félix Cantira, Miguel Rodríguez, Blanco C. Fernández, Osvaldo López Molina, Andrez Lucio, C. P. Lumb, Martín Molina, Ernesto S. Maglione, J. M. Bowtham, Carlos Walther, J. M. Zavalla, León Rosenberg, Alberto M. H. von Welly, Federico Gentner, Mariano F. Cortina, Víctor R. Guiñazú, Haurie y Cía., Goldkhul y Brostrom, Pedro André, Juan S. Alsina, Julio Aschoft, Mauricio Alegre, Frederick Barker, Justo Barces, Bernardo Brinkmann, Alejandro Conrted, Juan F. Doussinague, Doussinague Arbeletche, Daniel García, León Gitard, Samuel Kaminsky, José Kobliz, Carlos Lavagna, Salvador Quiroga, Federico Olshausen, David y Segundo Olivera, Richard Roberts, Horacio Randle, Belisario Roselli, Rogers é Imhoft, León Rosauer, Roberto Rosauer, Rodolfo Schmiedt, D. R. Schnitemacher, Rodolfo Unkel, Alejandro S. Villegas, Luis Willez, Yeldham y Milanés, Federico Constante, C. Ducateau, y León Pedespán.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario. v-29 marzo.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional